

CONSTANCIA SECRETARIAL. El proceso pasó al despacho el 11 de marzo de 2020. Del 9 al 13 de Marzo de 2020 el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga concedió a la Titular del Despacho, Licencia por Luto.

Desde el 16 de marzo hasta el 30 de Junio de 2020 los términos judiciales se encontraban suspendidos, en virtud de los acuerdos proferidos por el H. Consejo Superior de la Judicatura, para evitar la propagación del virus COVID-19. Términos que se reanudaron el 1 de Julio de 2020 por disposición del artículo 1° del Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de Junio de 2020.

Bucaramanga, 6 de Julio de 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
SECRETARIA

DIVORCIO 68001311000520190058400 AP

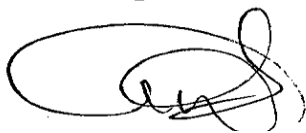
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
Bucaramanga, Seis (06) de Julio de dos mil veinte (2020)

El Despacho, para contar con más elementos de juicio, considera necesario previo a la audiencia de que trata el Art.372 del CGP disponer las siguientes pruebas de oficio:

- Oficiar a la COMISARÍA DE FAMILIA DE YONDÓ para que certifique:
 - o Si en esa entidad se han adelantado trámites respecto de custodia, alimentos, visitas de los menores Carlos Arturo y Juan Camilo Correa Benavides, promovidos tanto por el padre como por la madre, señores Carlos Arturo Correa Ardila y/o Nadia Smith Benavides Londoño, en caso afirmativo cuándo se iniciaron, qué trámite se surtió y en qué estado se encuentran, así mismo para que remita copia de todas las actuaciones.
 - o Si tanto el señor Correa Ardila como la señora Benavides Londoño han instaurado denuncias recíprocas en esa entidad, en caso afirmativo por qué motivos y remita copia del trámite surtido.
- Oficiéase a la FISCALÍA DE YONDÓ ANTIOQUIA a efecto que:
 - o Remita copias de toda la actuación adelantada en esa entidad respecto de la denuncia No.058963102262201680120 formulada por el señor Carlos Arturo Correa contra la señora Nadia Smith Benavides Londoño.
 - o Así mismo para que informe si la señora Nadia Smith Benavides Londoño ha interpuesto denuncia contra el señor Carlos Arturo

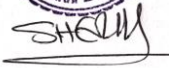
Correa, en caso afirmativo, por qué delito y remita copia de la actuación adelantada.

NOTIFIQUESE



ANGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. 28 que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha.
Bucaramanga: 7 de Julio de 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
Secretaria